

58  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 265  
RAD. No. 765204003007-2019-00385-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, Abril quince (15) de dos mil veintiuno  
(2021).-

Teniendo encuentro que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

*Sebastián Gómez Corrales*

ANARITA GOMEZ CORRALES

DTE: COOPJURIDICA  
DDO: MARIA PIEDAD MALPUD



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL  
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA

Palmira, (Valle) 16 ABR 2021

Notificado por anotación en ESTADO  
No. 044 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO